

SICGMA

Consejo Superior de la Judicatura Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE SOLEDAD TRANSFORMADO DE MANERA TRANSITORIA POR EL ACUERDO PCSJA18-11093 DE 19 DE SEPTIEMBRE DE 2,018 A JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÙLTIPLES DE SOLEDAD

Radicado: 08-758-41-89-004-2019-00284-00

Proceso: EJECUTIVO SINGULAR

Demandante: BANCO CAJA SOCIAL BCSC NIT. No. 860.007.335-4,

Demandado: JOSELITO CADENA RANGEL C.C. 13.539.309

INFORME SECRETARÍAL – SOLEDAD, CUATRO (04) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTE (2020)

Señora Juez, a su Despacho el proceso de la referencia. Informándole que le fue corrido traslado a la liquidación de crédito presentada por la parte demandante, de la cual se dio traslado por fijación en lista No. 004 de fecha 09 de Octubre de 2020. Para que se sirva proveer.

DARYS MARIA MARTINEZ RODRIGUEZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLES DE SOLEDAD, CUATRO (04) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTE (2020)

Visto y verificado el informe secretarial que antecede se tiene que la parte demandante presentó memorial, mediante el cual aportó liquidación de crédito de la obligación, que dentro del presente proceso se cobra, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 446 del CGP, la misma se encuentra ajustada a derecho, y como quiera que no fue objetada, se procederá a aprobarla.

Por lo que el Juzgado,

RESUELVE

- APROBAR sin modificaciones la liquidación de crédito dentro del Proceso Ejecutivo Singular, instaurado por BANCO CAJA SOCIAL contra JOSELITO CADENA por valor total de VEINTISIETE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS CON OCHENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$27.262.888,89) hasta el 29 de Febrero de 2020.
- 2. INCLUIR la suma de UN MILLÓN SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SETECIENTOS SETENTA Y TRES PESOS (\$1.635.773), por concepto de agencias en derecho, las cuales serán incluidas en la liquidación de costas.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

MARTA ROSARIO RENGIFO BERNAL JUEZ

Firmado Por:

MARTA ROSARIO RENGIFO BERNAL
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 005 CIVIL MUNICIPAL DE SOLEDAD

Juzgado Cuarto de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples de Soledad Constancia: El anterior auto se notifica por anotación en Estado No.
____ En la secretaría del Juzgado a las

Soledad, ______
LA SECRETARIA

8:00 A.M





SICGMA

Consejo Superior de la Judicatura Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE SOLEDAD TRANSFORMADO DE MANERA TRANSITORIA POR EL ACUERDO PCSJA18-11093 DE 19 DE SEPTIEMBRE DE 2,018 A JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÙLTIPLES DE SOLEDAD

Radicado: 08-758-41-89-004-2019-00284-00

Proceso: EJECUTIVO SINGULAR

Demandante: BANCO CAJA SOCIAL BCSC NIT. No. 860.007.335-4,

Demandado: JOSELITO CADENA RANGEL C.C. 13.539.309

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo

dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 43882fea82ac116417b946bb51df139a408c71a8c773e5621e195023cf1b5778

Documento generado en 04/11/2020 04:05:28 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

